

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas.

Vigo, 15 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel López Soto.—12.112.

CODERE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Codere, Sociedad Anónima, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28037 Madrid, calle Rufino González, nº 25, a las 10 horas, del día 4 de mayo de 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 5 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la sociedad y de las Cuentas e Informe de Gestión consolidados de su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, y censura de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, a la vista de la propuesta del Órgano de Administración.

Tercero.—Designación o reelección de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del Órgano de Administración.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la escisión parcial sin extinción de Codere, Sociedad Anónima (rama de actividad constituida por las acciones de Interamericana de Electrónica, Sociedad Anónima, y Turismo y Recreación, Sociedad Anónima), y constitución de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión denominada Colonder, Sociedad Anónima, según proyecto de escisión, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del día 25 de marzo de 2004.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los socios titulares de cien acciones o más, inscritas a su nombre en los respectivos registros de alguna de las entidades adheridas al servicio de compensación y liquidación de valores con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo conservarlas hasta la celebración de aquélla. Asimismo, deberán acreditar su condición de accionistas con documento que, conforme a Derecho, sirva para tal fin.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación informativa que afecta al Orden del Día de la Junta General ordinaria, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

Madrid, 5 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.—12.927.

COGENERACIÓN ELÉCTRICA MANCHEGA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2004, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, situado en Valdepeñas (Ciudad Real), carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 200, y, en su caso, en el mismo lugar e igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del Consejo de Administración de la sociedad, «Cogeneración Eléctrica Manchega, Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio cerrado al día 31 de octubre de 2003. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2003.

Tercero.—Reelección y/o nombramiento de Auditores de las cuentas anuales de la sociedad.

Cuarto.—Delegación a favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Valdepeñas, 29 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Delgado Merlo.—12.941.

COGORSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LOCUTEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

CARPEM DIEM 2003, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Cogorsa, Sociedad Limitada», «Locutel, Sociedad Limitada», y «Carpem Diem 2003, Sociedad Limitada», de fecha 26 de febrero de 2004, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Locutel, Sociedad Limitada» y «Carpem Diem 2003, Sociedad Limitada», por «Cogorsa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 26 de febrero de 2004.—Administrador Único de las entidades «Cogorsa, Sociedad Limitada», «Locutel, Sociedad Limitada» y «Carpem Diem, Sociedad Limitada», Domingo José Gordillo Cedres.—11.865. 2.ª 7-4-2004

COMERCIAL FERGASOR, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la

Junta General Universal de «Comercial Fergasor, Sociedad Limitada», celebrada el 31 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Comercial Fergasor, Sociedad Limitada» y «Gaskonor, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 1 de abril de 2004.—El Administrador Único, Fernando Gascón Ormazá.—12.236.

2.ª 7-4-2004

COMERCIO INDUSTRIAL MECÁNICO CIME, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Alameda de Urquijo, número 25 de Bilbao, el día 22 de mayo de 2004, a las diez horas en primera convocatoria o en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, los Señores Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, e igualmente tienen derecho a obtener de la Sociedad, si lo solicitan, la entrega y envío de forma gratuita de todos los citados documentos.

Bilbao, a 30 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, don José Carlos Ceña Diez.—12.606.

COMUNIDAD ALTAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Comunidad Altamar, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, situado en Puerto Rico, Mogán, Avenida de la Cornisa, parcelas 309—310, el día 15 de Mayo de 2004, a las nueve horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar el día 16 de Mayo de 2004 a las once horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), correspondiente al ejercicio de 2003, así como la aplicación del resultado del indicado periodo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores en el ejercicio de 2003.

Tercero.—Elección de los Auditores de Cuentas. Cuarto.—Informe de la Situación Turística.

Quinto.—Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2004.

Sexto.—Plan de reformas y estudio de financiación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta o, en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación.

Los Accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Servando Martínez del Rosario.—12.554.

COMUNIDAD EDEN, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Comunidad Eden, Sociedad Limitada» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad Comunidad Altamar, Sociedad Anónima situado en Puerto Rico, Mogán, Avenida de la Cornisa, parcelas 309-310, el día 15 de Mayo de 2004, a las once horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar el día 16 de Mayo de 2004 a las once horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), correspondiente al ejercicio de 2003, así como la aplicación del resultado del indicado periodo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores en el ejercicio de 2003.

Tercero.—Elección de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Informe de la Situación Turística.

Quinto.—Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2004.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta o, en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ojeda Landa.—12.555.

CONDISLINE E-COMMERCE, S. A

Por el presente se complementa el texto del anuncio de ampliación y reducción publicado en este diario el día 27 de noviembre de 2003 a los efectos de hacer constar que la finalidad de la reducción fue por el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, según dispone el artículo 163 y concordantes de la LSA.

Montcada i Reixac, 12 de marzo de 2004.—El Administrador solidario, Sr. Ramón Condal Escudé.—12.167.

CONDOR CD, S. L. (Sociedad escindida)

BYTECH MULTIMEDIA, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

I. Que la Junta General de Socios de la entidad «Condor CD, Sociedad Limitada», acordó con fecha 16 de marzo de 2004 la escisión de parte de su patrimonio, constitutivo de rama de actividad, a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación «Bytech Multimedia, Sociedad Limitada».

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Calatayud, 16 de marzo de 2004.—El Administrador único, Santiago Rodrigo Álvarez.—11.672.
y 3.^a 7-4-2004

CONFORT BUS, S. A. (Sociedad absorbente)

CONFORT BUS ANDALUCÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de marzo de 2004, han adoptado, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación de los datos identificadores de las sociedades participantes en la operación.

Confort Bus, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A-78134384, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención 20-Polígono los Olivos. Constituida el 10 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 606, Libro 0, Folio 20, Sección 8, Hoja M-12925.

Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-78586295, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención 20-Polígono los Olivos. Constituida el 22 de octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 5704, Libro 0, Folio 110, Sección 8, Hoja M-93351.

Primero: Aprobar la fusión de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, mediante la absorción de esta última por la primera de las entidades citadas, con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida, cuyo patrimonio se transmite en bloque a Confort Bus, Sociedad Anónima, como entidad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con los proyectos de fusión elaborados y suscritos por los administradores de las entidades participantes y depositados en el Registro Mercantil de fecha 24 de marzo de 2004.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2003.

Segundo: Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas podrán oponerse a ella en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Confort Bus, Sociedad Anónima, D. Ángel Javier Orive Olondriz, y el Presidente del Consejo de Administración de Confort Bus Andalucía, Sociedad Limitada, D. Carlos Martín García.—12.530. 1.^a 7-4-2004

CONSTRUCCIONES BASPEMA, SOCIEDAD LIMITADA

Alicia Bastardo Álvarez, como interesada de la certificación número 04028930, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de febrero de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registro Mer-

cantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valladolid, 31 de marzo de 2004.—Anunciante, Alicia Bastardo Álvarez.—12.102.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y SOCIALES, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 6 de Febrero de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de Mayo, a las 12,30 horas en el domicilio social sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.^º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.^a M.^a Pilar Olmedo Varea.—12.578.

CONSTRUCCIONES HERMANOS GIL, S. L.

(Sociedad escindida)

ALCANCE AGRUPADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Construcciones Hermanos Gil, Sociedad Limitada» y «Alcance Agrupados, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el 1 de abril de 2004, la escisión parcial de Construcciones Hermanos Gil, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio integrado por 4.170 acciones nominativas de la sociedad Alcañizana del Hormigón, Sociedad Anónima, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad Alcance Agrupados, Sociedad Limitada y sin extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión, elaborado el 1 de marzo de 2004, y debidamente depositado el 22 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil de Teruel, con aprobación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado Proyecto de Escisión, así como el Balance de Escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en